INFORME DE RADICACIÓN SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN CALIDAD DE ACREEDOR//LIQUIDACIÓN SUCESORAL//11001311001020170033000//LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO vs HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO (Q.E.P.D)//TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Dom 02/06/2024 23:59

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (515 KB)

2017-00330 Solicitud reconocimiento acreedor.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 24 de mayo de 2024, se radico documento, dentro del proceso que a continuación de describe:

JUZGADO: DÉCIMO (10) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN SUCESORAL RADICADO: 11001311001020170033000

DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS

ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO (Q.E.P.D).

CASETRACKING: 21931

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Memorial de solicitud de inclusión como acreedor dentro de la liquidación sucesoral.

Equipo CAD: por favor subir las piezas. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 1 hora.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres

Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688









Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 12:45

Para: flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN CALIDAD DE ACREEDOR//LIQUIDACIÓN

SUCESORAL//11001311001020170033000//LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO vs HEREDEROS DETERMINADOS E

INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO (Q.E.P.D)//TPCT

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Ē. S. D.

LIQUIDACIÓN SUCESORAL **REFERENCIA:**

110013110010-2017-00330-00 RADICADO: **DEMANDANTE:** LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUIS ALEJANDRO

MUÑOZ FANDIÑO (Q.E.P.D).

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN CALIDAD DE ACREEDOR.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de especial del señor JORGE LUIS FAJARDO URIBE, mayor de edad, domiciliado y residente en Zipaquirá, conforme se acredita en el expediente. De manera respetuosa y a través del presente acto, en concordancia con lo expresamente dispuesto en el Auto del 10 de mayo de 2024 expedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala de Familia, dentro del cual se resolvió: "Habida consideración que la competencia del Tribunal, por lo pronto, se limita a la resolución de los recursos de apelación formulados contra el auto de 14 de marzo de 2023, las solicitudes elevadas por el CONSORCIO VIAL MHC 063 y el apoderado judicial del señor JORGE LUIS FAJARDO URIBE (PDF 03 y 04, C Tribunal), deberán ser objeto de pronunciamiento por el juzgado de origen." Solicito se sirva reconocer al señor Jorge Luis Fajardo Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.343.495 de Zipaquirá como acreedor dentro de la causa que cursa ante su despacho, en acatamiento de la decisión adoptada por el Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito de Zipaquirá dentro del trámite identificado con radicado No. 2018-00328 el 16 de noviembre de 2023, por medio del cual se condenó a la sucesión del señor LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO (Q.E.P.D.) a pagar en favor de mi poderdante, una suma equivalente a 592 S.M.L.M.V, cuya acta se aporte junto con este escrito.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C. T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT